

## EL LIBERTINAJE, ASIMILACION PRÁCTICA DE LA NECEDAD

POR ENRIQUE GONZÁLEZ ROJO

El artículo *Revueltas y Lizalde fijan su postura en la Liga Espartaco*, aparecido en "El Día" el 26 de abril de 1963, es, por lo visto, el primer ejemplo de cómo debe ejercerse la "libertad inalienable" del ideólogo —y de todo camarada— en problemas ideológicos a debate, según la interpretación que estos compañeros dan a la cuestión de las relaciones entre los ideólogos y camaradas y la organización partidaria o prepartidaria.

Una primera contradicción salta a la vista en el hecho de que, en tanto los camaradas J.R. y E.L. afirmaban con razón, en el Pleno ampliado del C.C. de la L.L.E., que una declaración destinada a la prensa burguesa,<sup>1</sup> no debería ser firmada por varios miembros del C.C. (ya que la no inclusión de todos acusaba un agrupamiento de *carácter fraccional*), ahora publican, a contrapelo de sus formulaciones orales, un artículo en que deliberadamente, y desde el título mismo, quieren diferenciarse de la mayoría del C.C. y hacer pública, por sus pistolas, por sus "libres" pistolas "inalienables", tal diferencia. Pero esto no es más que el comienzo.

Una segunda contradicción se destaca si confrontamos cuidadosamente el "principio" transcrito en la declaración de "El Día" y en que, los camaradas "fijan su postura" respecto al modo en que entienden las relaciones entre los militantes (e ideólogos) y la organización, por un lado, y el carácter y contenido de su artículo, por otro. Aclaremos esto.

El "principio" nos habla de:

"El derecho inalienable, para todo militante, de publicar pública e internamente, y sin mediación de autorización previa alguna, ni discusión previa indispensable, sobre cuestiones ideológicas a debate

---

<sup>1</sup> Se debatía el problema, indicaremos, de si era conveniente o no que la mayoría del C.C. firmara una declaración destinada a "El Día" con el objeto de hacer que los puntos de vista defendidos por el c. J. R. en su primer artículo (sobre el conflicto ideológico en el movimiento comunista internacional) eran sólo consideraciones personales que no reflejaban la opinión de la L.L.E. en su conjunto.

(sobre todo en debate ya internacional como el asunto de las discrepancias entre los partidos marxistas-leninistas del mundo), puesto que tales cuestionen no entran en el campo de las que se refieren a la práctica política partidaria o los 'secretos de partido', ni pueden ser sujetas a una simple decisión impositiva mientras la discusión sobre ellos no se agote."

Es importante hacer notar que, según los camaradas hay una sola restricción para la libre expresión (en la prensa burguesa) de las opiniones "sobre cuestiones ideológicas a debate": lo que entra en la práctica política partidaria o los "secretos de partido". Y nosotros preguntamos (ya no desde nuestro punto de vista, sino en el de los camaradas): ¿no entran en el campo de los "secretos de partido" o al menos de la práctica política partidaria cuestiones como los de la situación interna, conflictiva, de la L.L.E.? ¿Qué necesidad había de hablar de las "graves discrepancias internas" o de las opiniones de una mayoría respecto a una minoría? ¿A quién sirve todo esto? Cuando los camaradas, en el Pleno Ampliado del C.C., reclamaron el "derecho inalienable" de escribir sobre el centralismo democrático en la prensa burguesa —como sobre cualquier tema—, todos entendimos que se trataba de una discusión en *términos generales* (sobre la relación que debe existir entre todo camarada y la organización); pero para sorpresa nuestra, la discusión ideológica consistía en llevar a la prensa burguesa nuestra situación interna, en convertir, en nombre de una libertad que no podía ocultar las orejas del libertinaje, la lucha interna en lucha externa.

Es cierto que, cuando el c. J.R., publicó su primer artículo en "El Día", la mayoría del C.C., en vista de que algunos elementos de la opinión pública habían tomado ese artículo personal del compañero, por opinión de la L.L.E. en su conjunto, se lanzó a la busca de una fórmula que, *sin representar ninguna descalificación para Revueltas como dirigente de la L.L.E.*, hiciera ver que el artículo era un pronunciamiento personal. El c. J.R. se opuso a toda solución propuesta por la mayoría al respecto. Pero ahora los camaradas han dado una "solución" propia, al margen del C.C.: con la denuncia de la *situación interna* de la L.L.E., "muestran", como una concesión a la mayoría, que los artículos del c. J.R. no eran de la L.L.E. sino de una "minoría" (la que firma la declaración) contrapuesta a una mayoría por "graves discrepancias internas". Esto es como pretender curar un catarro con un cáncer. ¿En qué momento el C.C. en su conjunto (o

sea, incluidos los c. J. R. y E.L.) recomendó que, para salir al paso a la opinión pública que pensaba que los artículos de Revueltas reflejaban la posición de la Liga, era necesario divulgar nuestra situación interna? ¿No se dijo que el propio camarada J. R., podría escribir, en un artículo, que eran opiniones personales, sin mayor aclaración? Otra cosa. Los camaradas piensan que los problemas del movimiento comunista internacional "no entran en el campo de los que se refieren a la práctica política partidaria". Esto es falso por completo. El c. E.L. (que, al parecer, ha seguido puntualmente la polémica internacional) no puede ignorar que se están discutiendo problemas de principios, de estrategia y de táctica que atañen directa y esencialmente, a la *práctica política partidaria*. El mismo pronunciamiento oportunista de otros organismos de la izquierda mexicana (P.P.S., P.C.M., etc.) hacen que este problema tenga qué ver directamente con la práctica política partidaria de la L.L.E. aquí y ahora.

Por otro lado el artículo *Revueltas y Lizalde fijan su postura en la Liga Espartaco* tergiversa la posición de la mayoría. Se dice, por ejemplo, que la mayoría sostiene la "libertad ideológica limitada". Esto es un planteamiento deformado. Nosotros decimos (consúltese el documento *Sobre la posición que guarda la mayoría del C.C.*, p. 2):

"Preocupación fundamental de la conciencia colectiva es fomentar y vigilar la libertad *real* de sus ideólogos".

Estamos en contra, pues, de la "libertad ideológica limitada", si esta "limitación" se refiere a la libertad *real*. La única restricción que aceptamos es la que combate los obstáculos que impiden manifestarse a la libertad *real*. ¿Qué debemos entender por ésta?

La libertad es, para el marxismo, el conocimiento y control práctico de la necesidad, en tanto que el libertinaje, si se nos permite esta manera de decirlo, es la asimilación práctica de la necesidad, es una forma de la esclavitud.

El aspecto más profundo de la teoría leninista del partido consiste en mostrarnos que la conciencia colectiva es más *libre* que los ideólogos aislados, porque será la instancia gnoseológica más alta hasta que se llegue al comunismo y desaparezcan, con las clases sociales, el Estado

y el Partido.

Durante el período nefasto del culto a la personalidad ocurrió frecuentemente que, en nombre del control del ideólogo, se aniquiló atrabiliaria-mente su libertad *real* (y a veces hasta su vida). Mas el combate contra esta deformación de la conciencia colectiva, contra esta infracción anti-leninista de la legalidad socialista y del funcionamiento correcto del centralismo democrático, no debe hacernos caer en el otro extremo de negar la necesidad de fomentar y vigilar la libertad *real* del ideólogo y de todo militante, en favor de una "libertad" personal, simulacro de la anterior que, con mayores posibilidades de ser aplastada por la necesidad (por su dependencia "irrestringida" del parecer individual) se erige *realmente* como menos libre.

La teoría de los camaradas de una libertad irrestringida para los ideólogos (y todo tipo de militantes) respecto a la organización partidaria, en problemas ideológicos a debate, no sólo arroja la consecuencia de que quienes se pronuncian "libremente", al margen de un C.C. leninista, son menos libres en realidad, que si lo hicieran bajo su control racional, sino también *la de que la independencia absoluta de los ideólogos y militantes (ya se sabe: en cuestiones a debate) respecto a la organización, torna menos libre, en el sentido marxista del término, a la organización en su conjunto.*

Una organización leninista debe vigilar la libertad *efectiva* de sus ideólogos y militantes tomando en cuenta, claro es, el *tipo* de actividad científica o artística a que se dedican. Por ejemplo: un camarada biólogo, que está investigando un arduo problema genético, actúa, debe actuar sin coacción de ninguna especie, en virtud de que, en su especialidad, se halla en un nivel gnoseológico más alto que sus otros camaradas (la organización no es una sociedad de genetistas, físicos, químicos). O sea que *depositan en él —y así ocurre también en otros casos— una libertad sin trabas, es la forma común y corriente, aunque no absoluta, de fomentar su libertad real, ya que si el C.C. intentara inmiscuirse en su actividad científica, lo único que se lograría es desvirtuar esto y tornar menos libres al camarada científico y a la organización en su conjunto. Lo anterior no quiere decir que la ciencia, como la filosofía, sea pura, tan pura que la organización partidaria se vea en la necesidad de enmudecer frente a ella. Konstantinov dice, por eso, en "El Materialismo Histórico", pág. 373:*

"El marxismo-leninismo desenmascara la pretendida imparcialidad de la ciencia y la filosofía..."

Puede darse el caso en que la organización decida, por alguna razón política de importancia que las investigaciones científicas en algún sentido se hagan en secreto (por ejemplo, en un país socialista), y entonces *la libre expresión del hombre de ciencia, en problemas científicos a debate*, queda suspendida (al menos temporalmente), hasta que el partido leninista lo Juzgue oportuno.

El organismo partidario fomenta la libertad *efectiva* de un ideólogo *político* de manera distinta a como lo hace con el científico (físico, químico, matemático, etc.) e interviene en mayor medida, porque ello es una garantía para su libertad efectiva como organización, en la vigilancia de la libertad *real* del camarada político, coartando incluso su libertad personal cuando ésta actúa en detrimento de aquélla, en virtud de que la política, en todos sus aspectos, es *la ciencia* a la que se dedica la organización en su conjunto.

Cuando los camaradas (por ejemplo J.R.) se han manifestado en público sobre ciertas cuestiones, y en tales pronunciamientos han expresado la ideología de la L.L.E. (o, basándose en ésta, ciertos enriquecimientos de la concepción espartaquista), naturalmente que la L.L.E. no puede menos que aplaudir. Un compañero que en general actúa de este modo, como es el caso del c. J. R., se gana la confianza de la organización y no necesita mediar aprobación para artículos, etc., que expresen la ideología espartaquista; pero si la organización advierte, tomando en cuenta las circunstancias, que resultan más convenientes los pronunciamientos que son resultado de una discusión profunda en su interior, que los realizados sin ella, tiene el "derecho inalienable" de exigir un cambio de procedimiento. *Esto es una cuestión de método y nada más.*

Sólo hay una posibilidad de comprender la formulación de que los ideólogos y militantes no requieren, para ser libres de verdad, del auxilio del "intelectual colectivo" que es la organización: cuando la pretendida "conciencia organizada", no es leninista, sino, simplemente, dado su incalificable atraso ideológico y político en comparación con algunos ideólogos destacados y, eso sí, absolutamente marxistas-leninistas, un "tonto colectivo", un necio

organizador que no se conforma con no comprender a los depositarios de la verdad (las *neuronas* gigantes del cerebro común) sino que trata de hacer bajar a su nivel pedestre, de "kindergarden ideológico", a los altos exponentes del pensamiento político que deben rendir cuentas, no ante el tribunal farisaico y "medieval" de la organización, sino ante el "tribunal de la historia y la racionalidad".

Pero, en contra de los camaradas Revueltas y Lizalde, no creemos que éste sea el caso. La muestra más elocuente de que el C.C. de la L.L.E. no es el "tonto colectivo" de que nos hablan, es la misma lucha sin concesiones que ha emprendido contra *la evidente tergiversación del leninismo* que los compañeros nos pretenden traer, en el nombre del leninismo, a la organización.

Los camaradas, con su principio de la "libertad inalienable" del ideólogo y toda militante de pronunciarse donde "le dé la gana" — su gana "revolucionaria", dicen— en problemas ideológicos a debate, determinan arbitrariamente, el carácter de nuestra lucha: interna o externa. ¡La conversión de una lucha, interna o externa no compete, pues, a la organización en su conjunto, sino a los individuos!

Por otra parte, Revueltas y Lizalde ponen el acento constantemente en que ellos sólo se refieren "a los problemas ideológicos a debate" y no a los problemas en los que ya se llegó a un acuerdo. Ahora bien, ¿por qué estas cuestiones "a debate" implican, *necesariamente, en todo caso*, al margen de la situación interna y de las condiciones objetivas, la "libertad" de hacer cuanto se quiera, la "libertad" de pronunciarse donde se desee (libertad interpretada, como se ve, como "actuación sin trabas", al "margen de la organización", esto es, como libertad pequeño-burguesa)? El momento del *debate* respecto a cuestiones ideológicas es *un momento que requiere especialmente del ejercicio pleno de la libertad efectiva*. El debate no debe implicar anarquía o liberalismo individualista, *sino objetivación de la racionalidad colectiva del organismo partidario*.

El punto de vista de los camaradas es metafísico porque no toma en cuenta el cambio de circunstancias y la necesidad del organismo

de adaptarse a ellas.

No vamos a detenernos a examinar las afirmaciones de que sus puntos aluden a:

"una cuestión rigurosamente de principios (que ha dado origen a la propia Liga Espartaco, en lucha contra los métodos coercitivos, dogmáticos y stalinianos propios del PCM y, otros organismos su puestamente 'leninistas')".

porque ya lo hemos hecho en otro documento (consúltese el escrito de F.G. y E.G.R. sobre los principios); pero sí nos interesa comentar la acusación de "stalinistas" que tanto en este artículo como en otro nos endilgan los camaradas (conjuntamente con la formulación oral de "edelmiristas", variante chamula del "stalinismo").

Los errores del culto a la personalidad, especialmente sensibles en lo que al centralismo democrático se refiere, consistían no tanto en obstruccionar la "libertad inalienable", pequeño-burguesa del ideólogo (y otros militantes), sino en coartar su libertad *real*, sustituyendo la dirección colectiva por las "personalidades", las "neuronas gigantes", etc. No pocas veces se coartaba la *libertad real* de los ideólogos efectivos y se *daba plena libertad, en el sentido de dejarlo hacer lo que le viniera en gana, al burócrata o al ideólogo prefabricado de acuerdo con el momento*. Esto es anti-leninismo de la especie más pura.

La L.L.E. ha nacido, en efecto, luchando contra los errores dogmáticos y coercitivos propios del período del culto a la personalidad, e imperantes, en forma grotesca, en el P.C.M. Pero no puede caer, si no quiere traicionar el espartaquismo, en la actitud revisionista de llamar, como hace Lizalde, "stalinismo" al leninismo, con la consecuencia de escamotearlo en un acto, bastante torpe por cierto, de prestidigitación (al menos, en lo que se refiere al problema de la relación de ideólogos y militantes con la organización).

Al criticar a Stalin, en lo que tiene de criticable, debemos cuidarnos de hacerlo desde *posiciones leninistas* y no desde

posiciones *liberales individualistas* que, primero, condenan en bloque la gestión stalinista (o reconocen sólo de manera formal los aspectos positivos de ella), segundo, atribuyen a un "stalinismo" así estigmatizado y demonizado tanto las tesis y actos incorrectos de Stalin, cuanto, de contrabando, *ciertos elementos científicos del leninismo* y tercero se nos presenta, en consecuencia, a un Lenin "liberal individualista", blandengue, pequeño-burgués.

Los camaradas escriben:

"Las cuestiones ideológicas a debate sobre el marxismo-leninismo en el mundo pertenecen al campo de los problemas más elevados de la filosofía, y de su solución racional depende el desarrollo acelerado de la conciencia histórica de la humanidad. Estas cuestiones entran (contra lo que sostienen talmúdicamente algunos compañeros) en el terreno, que corresponde a las cuestiones de la ciencia y la estética, por ejemplo, que también pueden y deben ser discutidas públicamente y sin las imposiciones que han tenido ya las graves consecuencias señaladas por el XX y el XXII Congresos del PCUS".

¿Qué pretenden demostrar con esto los compañeros? Que hay ciertas cuestiones —las de la ciencia y la estética, entre otras— en las que la organización partidaria no debe "entrometerse" en *ningún caso* y que "las cuestiones ideológicas a debate" en el movimiento comunista internacional "entran" dentro de estas cuestiones.

Es importante dejar sentado que sólo en el caso de que existiera una ideología completamente *pura* (universal, absoluta, a priori) podría hablarse de su autonomía respecto a la organización partidaria. ¿Por qué? Porque entonces no requeriría de la ayuda de una "conciencia comunista estructural" para no correr el riesgo de perderse en el mundo de lo relativo y lo particular. Mas la ciencia, la estética y "los problemas más elevados de la filosofía", no son puros e incontaminados, ni se mueven al margen de las clases. Lenin dice que un arte o una filosofía al margen de las clases sociales sólo podría existir en una sociedad sin clases.

Esta "impureza" de las disciplinas supraestructurales (o, lo que es lo mismo, esta coexistencia en su seno de lo relativo y lo absoluto, lo verdadero y lo falso, lo universal y lo particular, lo social y lo asocial) es lo que ha llevado al leninismo a plantear la necesidad



*gnoseológica de hacer un deslinde, una diferenciación perpetua entre lo vivo y lo muerto, lo relativo y lo absoluto en una filosofía.*

Este deslinde lo hacen, en un principio, grandes personalidades (Marx y Engels) que representan el inicio de la conciencia proletaria; pero después la conciencia colectiva va sustituyendo, *en general*, a las grandes personalidades en virtud de que su capacidad gnoseológica se va ampliando.

Ahora bien, entre los elementos supraestructurales hay unos que se refieren más directamente a lo social y otros de manera menos directa. La filosofía o el arte denotan una influencia menos inmediata y palpable que la política, ya que ésta es la expresión supraestructural *directa* del juego de las clases sociales, de la sociología. Esto nos lleva a concluir que si la ciencia, la filosofía, la estética no son "puras" (y deben ser vigiladas, entonces, por la organización partidaria), los problemas del movimiento comunista internacional, problemas eminentemente *políticos*, con mayor razón deben ser tratados desde las *conciencias colectivas* y no desde individuos al margen de las organizaciones, salvo el caso en que una organización determinada entregue a un camarada, por alguna razón, la libertad irrestricta de pronunciarse como juzgue pertinente (por ejemplo un delegado para una conferencia comunista internacional, asistirá a ella con un carácter plenipotenciario, o sea, sin mandato imperativo). En rigor, la "delegación" es una de las formas que asume el control de la organización sobre el ideólogo o camarada, control que se establece en el hecho de haberlo elegido el organismo partidario, unánimemente o por mayoría, y depositado en él su confianza.

Los camaradas hablan del "derecho inalienable" a la libertad; mas al interpretar ésta como la libertad individualista de decir "cuanto les venga en gana" y de llegar, incluso, "a conclusiones definitivas y apresuradas" (en la prensa burguesa), a diferencia de la L.L.E. en su conjunto que, según ellos, no debe hacer tal cosa, lo que quieren justificar es el "derecho inalienable" al libertinaje. Libertinaje sin cortapisas a los militantes e ideólogos y prohibición a la L.L.E. en su conjunto de realizar pronunciamientos ligeros. Esta fórmula resulta totalmente incomprensible. ¿Por qué no ha de exigirse a los individuos —como se hace correctamente respecto a la organización en su conjunto— profundidad y no ligereza en sus declaraciones? ¿Por

qué se exige racionalidad al organismo y no a sus componentes, cuando esto último merma la libertad real y, por tanto, la racionalidad del organismo colegiado?

Para justificar la "libertad" de decir cuanto les venga en gana (ya sabemos: en problemas ideológicos a *debate* y presuponiendo una — incontrolada— gana "revolucionaria") los camaradas nos brindan, con una seudológica, sofística, una argumentación traída, hasta quedarse con un mechón en las manos, de los cabellos.

Nos dicen que los delegados celulares a un Congreso partidario no llevan mandato imperativo y son delegados plenipotenciarios (esto, a decir verdad, no ignorado ni por el "tonto colectivo" del que formamos parte). Nos dicen, también, que un grupo partidario local es un fragmento "de la conciencia partidaria internacional". Y sacan la consecuencia de que, por ser esta última cosa, el grupo partidario local "no puede imponer un mandato imperativo a sus militantes y delegados en problemas a debate internacional".

Ignoramos si el c. E.L. conceptúa esta opinión como una "cuestión rigurosamente de principios" que, por el sólo hecho de discutirla, nos arroje nuevamente "al borde" de la escisión; no obstante este peligro, deseamos hacer las siguientes consideraciones:

Un delegado celular, en efecto, tiene un carácter plenipotenciario. Lo tiene porque en él, *mediante una votación*, el organismo celular deposita su confianza. Ahora bien, esta libertad "para participar en un debate racional durante el cual tiene derecho a cambiar sus puntos de vista y votar por lo que considere conveniente", es la libertad de todo *delegado* a una Asamblea o Congreso. Adviértase, empero, que esto sólo se refiere a los delegados celulares y no a cualquier militante (el que, por ejemplo, aun cuando fuese invitado a una Asamblea o Congreso, no tiene derecho de votar). Es evidente que en escala internacional ocurre otro tanto: los delegados partidarios a una conferencia comunista deben ser plenipotenciarios. Los delegados y sólo ellos. Pero repárese que los c. J.R. y E.L. *no han sido electos por la L.L.E. , para ninguna conferencia internacional*. Además, no es lo mismo una reunión comunista de partidos (como las de 1957 y 1960) que una discusión ideológica del movimiento comunista internacional (como la que tiene lugar actualmente). Una diferencia esencial entre

ambas estriba en que en la Conferencia como en un Congreso partidario, se discute *sin mediación de la burguesía* (aunque las resoluciones se den a conocer a todo mundo). Una discusión pública de comunistas, por lo contrario, *implica la mediación* de la burguesía. La presencia del enemigo en la discusión, cambia el carácter de la misma, y lo cambia a tal grado que, *en determinadas condiciones*, conviene no discutir en público. Tanto en lo que se refiere al movimiento comunista internacional como en lo que alude a un partido local, sólo se eligen delegados (sin mandato imperativo) para una instancia superior (Asamblea, Congreso, Conferencia de partidos); pero *no para una discusión internacional*. Se puede, claro es, permitir a uno o más camaradas intervenir libremente en la discusión, si esto se juzga adecuado; pero esto nada tiene que ver con una delegación plenipotenciaria del tipo de la que nos habla Lenin *en Un paso adelante, dos pasos atrás*.

En consecuencia, los camaradas fracasan en su intento de justificar su concepción de la "libertad absoluta" con su alusión a la delegación plenipotenciaria en un Congreso:

- A). Porque el actuar plenipotenciariamente es propio, no de cualquier *militante*, sino sólo del delegado,
- B). Porque un partido o un organismo partidario local no elige *delegados* para una disputa pública, sino que permite o no a los camaradas, tomando en cuenta las condiciones, la discusión pública.
- C) Porque a los c. J.R. y E.L. no se les ha nombrado delegados ante la Asamblea ni el C.C. en su conjunto les ha permitido expresar sus puntos de vista, como lo han hecho, en la prensa burguesa.

Los camaradas manejan mucho el argumento de los delegados plenipotenciarios. Nos dicen que no se debe ir ante la instancia superior con mandato imperativo ya que "de lo contrario sería caer en el estilo fraccional de trabajo". Tienen razón; pero ellos caen, como lo ha apuntado el c. J.L., en una actitud semejante al afirmar, como lo han hecho, que todos los principios se vienen abajo (incluyendo *el* de la *unidad* espartaquista) ante el de las relaciones entre los ideólogos y camaradas y la organización, tal como ellos las entienden. O sea que no están dispuestos a sujetarse a las decisiones de la Asamblea de la L.L.E. (como no lo están respecto a las del C.C. ) si estas no coinciden, en todo y por todo (incluyendo represiones y expulsiones, estas sí

"stalinistas"), con sus puntos de vista. Esto es una descalificación de antemano de la Asamblea, un ir, con ánimo preconcebido, a la escisión, un normar los actos desde una plataforma fraccional.

México, D. F., a 8 de mayo de 1963.